

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que, por la Comisión de Compras de Ingenieros, se adquieran, por concurso, veinticuatro proyectores portátiles para las Secciones de enlace de Caballería, por hallarse comprendido este material en el artículo cincuenta y dos, inciso tercero de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de ocho mil cuatrocientas pesetas al capítulo décimo, artículo único, apartado «Caballería», de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Ministerio de Hacienda

DESTINOS

Circular. Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA comprendido en la siguiente relación, que empieza con el Interventor de distrito don José Casado Pardo y termina con el oficial primero D. Jerónimo Sanz Soria, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Interventores de distrito

D. José Casado Pardo, de Jefe Interventor de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Intervención central de Guerra. (E.)

D. Gabriel Benede Galligo, ascendido, de Jefe Interventor de los Servicios de Guerra de la quinta división orgánica, a disponible forzoso apartado A) en la misma.

Comisarios de Guerra de primera

D. Agustín Garzarán Egozcue, de Jefe Interventor de los Servicios de Guerra de la cuarta división orgánica, a los de la quinta. (Mando.)

D. Avelino Poveda Gómez, ascendido, de la situación de «Al servicio del Protectorado», a Jefe Interventor de los Servicios de Guerra de la octava división orgánica. (Mando.)

Comisarios de Guerra de segunda

D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, ascendido, de Interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros, Automóviles, Transportes, Propiedades de Larache y Servicios de Arcila y Posiciones, a Interventor de los Servicios de Guerra de la Comandancia Militar del Ferrol y continuando en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo. (F.)

Oficiales primeros

D. Juan Sánchez Pascual, de la situación de «Al servicio del Protectorado», a Interventor de los Servicios de Artillería, Ingenieros, Automóviles, Transportes, Propiedades de Larache y Servicios de Arcila y Posiciones. (V.)

D. Asterio González González, de las oficinas de la Intervención de la octava división orgánica, a la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de la séptima división orgánica (como auxiliar del Comisario). (V.)

D. Jerónimo Sanz Soria, destinado a la Intervención Central de Guerra por orden de 13 de diciem-

bre último (D. O. de Guerra número 292) y agregado en su anterior destino en las Oficinas de la Intervención de la tercera división orgánica, cesa en la citada agregación, incorporándose con urgencia a su destino.

RELACION DE SOLICITANTES

Intervención central de Guerra

Interventor de distrito, D. Amado Hernández Pardo.

Otro, D. José Casado Pardo.

Intervención de los servicios de Artillería, Ingenieros, Automóviles y Sanidad de la séptima división orgánica (oficial auxiliar del Comisario)

Oficial primero, D. Asterio González González.

Otro, D. Leandro Ruiz Fornells Ruiz.

Intervención de los servicios de Artillería, Ingenieros, Automóviles, Transportes, Propiedades de Larache y servicios de Arcila y Posiciones

Oficial primero, D. Juan Sánchez Pascual.

Otro, D. Leandro Ruiz-Fornells Ruiz.

Madrid, 29 de marzo de 1934.—
P. D., Joaquín de Urzáiz.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Ilmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de las circulares de Guerra de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y primero de septiembre de 1931 (D. O. número 197), este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que se señala a cada uno de los jefes del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Enrique Ximénez-Cruz Morales y termina con D. Antonio Vallés Ortega, el que percibirán desde las fechas que en la misma se especifica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comisario de Guerra de primera

D. Enrique Ximénez-Cruz Morales, de Jefe de la Intervención de los Servicios de Guerra de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas anuales, de un quinquenio, por llevar cinco años de empleo, el que percibirá desde primero de enero de 1934.

Comisarios de Guerra de segunda

D. Gabriel Alférez Maruri, de «Al servicio del Consorcio de Industrias Militares», 1.500 pesetas anuales, de dos quinquenios y cinco anualidades, por llevar quince años de empleo, el que percibirá desde primero de abril de 1934.

D. Lorenzo Dobón Lázaro, de la situación de «Al servicio del Protectorado» como Interventor de la Hacienda del Majzen en las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de Mellilla, 1.300 pesetas anuales, de dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de empleo, el que percibirá desde primero de abril de 1934.

D. Antonio Delicado Vidal, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Vitoria, 1.200 pesetas anuales de dos quinquenios y dos anualidades, por llevar doce años de empleo, el que percibirá desde primero de marzo de 1934.

D. Antonio Vallés Ortega, de Interventor de los servicios de Ingenieros y Sanidad de la tercera división orgánica, 1.000 pesetas anuales, de dos quinquenios, por llevar diez años de empleo, el que percibirá desde primero de abril de 1934.

Madrid, 22 de marzo de 1934.—
P. D., Joaquín de Urzáiz.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BANDERAS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación, por este Ministerio se ha resuelto conceder el uso de Bandera, al Grupo de Hidros núm. 6, de guarnición en el Aeródromo Burguete (Los Alcázares), aceptándose, al propio tiempo, el ofrecimiento de la Enseña Nacional, hecha a la citada Unidad por la Excmo. Corporación Municipal de Cartagena, a quien en nombre del Gobierno de la Repúbli-

ca y del Ejército se dan las gracias por su generosa y patriótica donación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

Señor...

HIDALGO

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de Caballería D. Ezequiel López García, al comandante de la referida Arma D. Dámaso Sanz Martín, actualmente destinado en la Sección de Contabilidad de esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, y como rectificación a la orden de 28 del actual (D. O. núm. 74). Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Generales de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de brigada D. Gonzalo González de Lara, disponible en esta capital, quede en la misma situación con los beneficios que determina el apartado A) del artículo primero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), teniendo en cuenta que en ningún momento se le ha declarado incurso taxativamente en las determinaciones que señalan la situación B) del citado decreto de 5 de enero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

FIESTA NACIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Para conmemorar el tercer aniversario de la instauración de la República y a fin de que tenga la mayor brillantez y solemnidad, este Ministerio ha resuelto disponer lo siguiente:

1.º El día 14 del próximo mes de abril en todos los edificios militares se izará el pabellón nacional.

2.º Las tropas vestirán de gala y en las plazas donde exista artillería se harán salvas de 21 caño-

nazos al toque de diana e igual número al mediodía y a la puesta del sol.

3.º Los Generales de las ocho divisiones orgánicas, división de Caballería, Comandantes militares de Beleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, dispondrán que, en los sitios donde existan guarniciones, se celebre una parada y desfile militar, poniéndose de acuerdo con las autoridades civiles a tal efecto. El traje será de gala especial de paño con ros en Madrid y en las demás guarniciones de caqui, con gorra y guante blanco.

Este día y con cargo al fondo de material de los Cuerpos, se hará un obsequio al personal del Cuerpo de Suboficiales, sargentos y asimilados y se dará una comida extraordinaria al resto de la tropa, entregándose, además, en mano, a los cabos y soldados presentes, una peseta a los primeros y cincuenta céntimos a los segundos; todo ello con arreglo a lo dispuesto en la circular de 3 de octubre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacantes las plazas de jefe de fabricación de la Fábrica de Trubia y la de jefe de grupo de talleres de la de Pólvoras y Explosivos de Granada, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consorcio de Industrias Militares, ha resuelto anunciar el oportuno concurso para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta disposición, puedan ser solicitadas: la primera, por los tenientes coroneles y comandantes de ARTILLERÍA que se hallen en el primer vigésimo de la escala de esta última categoría para continuar en el cargo a su ascenso, caso de adjudicársele el destino de referencia, y la segunda, por los comandantes y capitanes de la expresada Arma.

Las instancias serán dirigidas al presidente del Consejo de Administración del Consorcio indicado (Serrano, número 9), acompañando copias de las hojas de servicio y de hechos de los interesados, y de cuantos documentos consideren como méritos para desempeñar la vacante que soliciten, para designar los que se propongan con arreglo al caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 y del artículo 17 del Reglamento de 25 de abril de 1933 (D. O. núms. 32 y 101, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INGENIEROS, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 8, don José Méndez Alvarez, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando, que si bien el recurrente debió haber formulado dicha petición en el momento de haber sido promovido al empleo de alférez, antes de percibir el primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden de 11 de diciembre de 1926, como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practique a los interesados todos los descuentos debidos, y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro; este Ministerio ha resuelto acceder al solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas, y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA, con destino en el batallón Cazadores de África núm. 3, Carlos Pérez Rey, en súplica de que le haga extensiva la orden circular de 22 de enero de 1934 (D. O. número 20), sobre mejora de derechos pasivos máximos, mediante el abono de los retrasos que le corresponde, este Ministerio ha resuelto acceder al solicitado, debiendo abonar el recurrente en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas, y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERÍA, con destino en el regimiento de Costa núm. 3, Miguel Salóm Alemany, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando, que si bien el recurrente debió haberlo solicitado en el momento de haber sido promovido a su actual empleo, antes de percibir el primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden de 11 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 439); como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos, y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas, y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERÍA, con destino en el regimiento pesado núm. 2, Francisco Ponce de León y Prats, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derecho pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando, que si bien el recurrente debió haber formulado dicha petición en el momento de haber sido promovido a su actual empleo, antes de percibir el primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden de 11 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 439); como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos, y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de

las cuotas correspondientes, todas las atrasadas, y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ARTILLERÍA D. Jesús López Varela, destinado en el Parque de Ejército número 7, pase destinado en comisión no indemnizable a la Sección de Material de este Departamento (segundo Negociado).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Circular de 28 de octubre último (D. O. núm. 253)

Oficiales primeros

D. Pedro Martínez Maezo, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. Pedro Pérez Puebla, ascendido, del Archivo General Militar, continúa en el mismo.

Oficiales segundos

D. Emilio Moro Herrero, ascendido, del Archivo General Militar, continúa en el mismo.

D. Angel Garrido de la Fuente, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. José Madrigal Más, ascendido, de la Circunscripción occidental (Larache), continúa en la misma.

Oficiales terceros

D. Salvador Escudero Ansoategui, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. Adolfo Morante Rubio, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. Alfredo Miralles Guevara, ascendido, de este Ministerio, continúa en el mismo.

D. Darío Gancedo Rodríguez, ascendido, del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, continúa en el mismo.

D. Juan González Ponce, ascendido, del Estado Mayor Central, continúa en el mismo.

Voluntarios**Oficiales primeros**

D. Santiago Collantes Sánchez, de la Auditoría de Guerra de la primera división orgánica, a la Imprenta y Talleres de este Ministerio. (Elección.)

D. Manuel Gómez López-Marquina, del Estado Mayor Central, a la Caja de recluta núm. 25.

Oficiales segundos

D. Francisco Vidal Alós, de la Caja de recluta núm. 47, al Centro de Movilización y Reserva núm. 14.

Oficiales terceros

D. José Martín de Vidales Píera, de la octava división orgánica, a la Caja de recluta núm. 22.

[Madrid, 29 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 13 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Guillermo Chacón Rodríguez, del regimiento núm. 37, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Salvador Bafuls Navarro, del regimiento núm. 24, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Seor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar de segunda clase de INTENDENCIA, que presta servicio en el Hospital Militar de Mahón, D. Jesús Lasantá Janáriz, pase destinado al Parque de Intendencia de la misma plaza, en vacante que de su clase existe, por haberlo así solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el conserje de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Salustiano San Juan Sánchez, que está afecto a la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Madrid, pase a prestar sus servicios a la Subsecretaría de este Ministerio en vacante que de su clase existe, con carácter forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General Subsecretario de este Departamento.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores Africa núm. 1, Baldomero Garijo Villada, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, conforme propone esa Jefatura en 10 del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Félix Rubio Martín, pase a continuar sus servicios al regimiento ligero número 4, de donde procede, por haberlo solicitado, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que las clases e individuos de tropa del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen a continuar sus servicios a los Cuerpos permanentes de Africa que también se indican, en las condiciones que determina la circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo, Juan Francisco Prieto Ramos, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7, al batallón de Ingenieros de Tetuán.

Soldado, José del Valle Martín, del batallón de Zapadores Minadores número 7, al batallón de Ingenieros de Tetuán.

Soldado, Severo Lorenzo López, del regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo Automovilista de Africa.

Soldado, Isidoro Rodríguez Guzmán, del regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo Automovilista de Africa.

Madrid, 26 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que las clases e individuo de tropa del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación y que han cumplido el plazo de permanencia en Africa que determina la circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), se reintegren a los Cuerpos de procedencia en la Península que también se consignan, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Enrique Menjibar Gutiérrez, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al batallón de Zapadores núm. 2.

Cabo, Máximo Berlanga González, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al batallón de Zapadores núm. 3.

Soldado, Pedro Arangué Martín, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid, 26 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el cabo voluntario de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, Leoncio Rivilla Martín, este Ministerio ha resuelto que el referido cabo pase a continuar prestando servicio al Establecimiento Central de Intendencia, de donde procedía, con arreglo a la orden circular de 7 de octubre de 1932 (D. O. núm. 239), causando alta y baja en la revista de Comisario del próximo mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería núm. 15, Pedro Padilla Valencia, pase destinado al batallón de Cazadores de África número 8, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento de Artillería ligera número 2, José Vigo Cabello, pase a continuar sus servicios a la Agrupación de Melilla, por haberlo solicitado, con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen de la situación de disponibles apartado B) a la misma situación apartado A) de las señaladas en el artículo tercero del decreto de 15 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), en las mismas divisiones que se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Francisco María de Borbón y de la Torre, en la primera división orgánica.

Teniente coronel, D. Isidro Cerdeño Gurich, en la primera división orgánica.

Comandante, D. Gabriel Pozas Pelea, en la sexta división orgánica.

Madrid, 29 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, en situación de disponibles forzosos en las divisiones que se indican, con arreglo al apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. núm. 5), pasen al apartado A) de la citada situación y decreto, en la misma división donde se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Pedro Poderoso Jaquot, de la primera división.

Teniente coronel, D. Joaquín Alconchel Lubet, de la misma.

Capitán, D. Enrique Cebollino von Lindeman, de la misma.

Capitán, D. Julio García Fernández, de la misma.

Capitán, D. Antonio Sáinz Fernández, de la misma.

Teniente, D. Juan Ponce de León Freyre, de la misma.

Teniente, D. José García Landeyra, de la misma.

Teniente, D. Rafael López de Heredia, de la misma.

Teniente, D. Clemente Enríquez de Salamanca Sánchez, de la misma.

Teniente, D. Francisco Pérez Rojo, de la misma.

Teniente, D. Ildefonso López Heredia, de la misma.

Teniente, D. Benito Rodríguez Frutos, de la misma.

Teniente, D. Luis Valdegrábano Aguirre, de la cuarta división.

Teniente, D. José Vallejo Peralta, de la primera división.

Teniente, D. Enrique Bargés Pozurama, de la misma.

Teniente, D. Enrique Mellado Mellado, de la tercera división.

Madrid, 29 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Jesús Prieto Rincón, en situación de disponible forzoso, apartado B) en esa división, pase a la situación de disponible forzoso apartado A), con arreglo al decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, tercera Sección, Grupo C), D. Enrique Merino Molina, con destino en el Parque Central de Automóviles, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, este Ministerio ha resuelto acceder a la mencionada petición y disponer pase a la expresada situación de disponible voluntario, con arreglo al decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, tercera Sección, Grupo C), D. Luis Martínez González, con destino en el Parque Central de Automóviles, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario; este Ministerio ha resuelto acceder a dicha petición y disponer pase a la mencionada situación de disponible voluntario, con arreglo al decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a las circulares de 6 de junio de 1927 y 20 de enero de 1933 (D. O. núms. 109 y 24), respectivamente, este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas remitidas por las divisiones respectivas y disponer la baja en los Cuerpos a que se hallan afectos los oficiales de complemento de ARTILLERIA que a continuación se relacionan y altas en los Centros de Movilización y Reserva que se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), desde las fechas en que cada uno haya cumplido sus dos primeras situaciones de servicio activo, remitiéndose a aquellos Centros las documentaciones y quedando adscriptos para caso de movilización a las divisiones orgánicas respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Alféreces

D. Angel de Hoyos Sánchez, del primer regimiento ligero, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

D. Crisanto Berlin Sancho, del primer regimiento ligero, al ídem número 7.

D. José Falcó Marzo, del sexto regimiento ligero, al ídem núm. 5.

D. José Trenor Arrospeide, del sexto regimiento ligero, al ídem núm. 5.

D. Francisco Bañón Viciado, del

sexto regimiento ligero, al ídem número 5.

D. Luis Latorre Albors, del sexto regimiento ligero, al ídem número 5.

D. José Valero López, del sexto regimiento ligero, al ídem núm. 5.

D. Francisco Nadal Hernández, del sexto regimiento ligero, al ídem número 6.

D. Francisco Pérez Soriano, del séptimo regimiento ligero, al ídem núm. 7.

Madrid, 27 de marzo de 1934.—Hidalgo.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de CABALLERIA, afecto al regimiento de Cazadores núm. 1, don Antonio Lajarín Martínez, en solicitud de que se le conceda efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el batallón de Pontoneros y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto clasificar en el segundo período de reenganche, con la antigüedad de 21 de diciembre último, al sargento maestro da banda Victoriano Alonso Toribio, con destino en el citado batallón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia Militar de 12 del presente mes en el que se manifiesta que en el reconocimiento sufrido por el brigada de ARTILLERIA D. Guillermo Mascará Más, que se halla de reemplazo por enfermo en esas Islas, ha resultado hallarse en condiciones de prestar servicio, por este Ministerio se ha resuel-

to vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en esas Islas, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) a partir del día 28 de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar por un mes más de duración la comisión al extranjero, conferida al comandante de ARTILLERIA del Taller de Precisión del Arma, don Pedro Méndez de Parada, por orden de 12 de enero último (D. O. número 13), para Francia, Alemania e Italia, a fin de realizar los estudios necesarios en las más importantes fábricas de construcción y reparación de todo el material óptico, al objeto de llevar a cabo una organización completa de este material tan indispensable hoy para el Ejército; asimismo se ha dispuesto ampliar la misma para visitar a Inglaterra al mismo objeto, debiendo hacer los viajes de ida y regreso por territorio nacional por ferrocarril y cuenta del Estado y con derecho al percibo de las dietas reglamentarias y viáticos correspondientes, cuyo importe será cargo a la partida que para estas atenciones figure en los presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

REMESAS DE MATERIAL

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que por el Establecimiento Central de Intendencia se remese a los Hospitales Militares que figuran en la relación que a continuación se inserta, el material administrativo que en la misma se detalla.

(Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

	Vasos vino.....	Vasos agua.....	Orinales vidrio.	Botellas vino...	Botellas agua..	Tenedores.....	Cuchillos.....	Cucharas.....	Escupideras pi- so.....	Palanganas hierro esmal- tado.....	Tazas.....	Tazones.....	Platos hierro...	Platos loza.....	Orinales loza....	Jarros un litro.	Jicaras.....	Escupideras cama.....	Cubrecamas.....	Zapatillas.....	Vasos vino.....	Vasos agua.....	Cuchillos pos- tre.....	Cuchillos.....	Platos postre...	Platos llanos...	Platos hondos..	Toallas.....
HOSPITALES	400	500	185	30	30	30	30	30	20		240	250		350	185	500		250	250		175	500	100		500	100	500	689
Hospital Militar de Madrid	400	500	185	30	30	30	30	30	20		240	250		350	185	500		250	250		175	500	100		500	100	500	689
Idem de Urgencia	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	5
Idem de Alcalá	100	150	5	30	30	300	100	50	30	20	50	200	100	400	165	100	41	50	50	75	15	30	30	50	50	50	50	6
Idem de Sevilla	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	5
Idem de Cádiz	100	150	5	30	30	300	100	50	30	20	50	200	100	400	165	100	41	50	50	75	15	30	30	50	50	50	50	5
Idem de Córdoba	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Granada	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Málaga	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	15
Idem de Algeiras	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	40
Idem de Valencia	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	8
Idem de Barcelona	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	2
Idem de Gerona	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	2
Idem de Zaragoza	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	2
Idem de Burgos	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	100
Idem de Vitoria	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	6
Idem de Logroño	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	6
Idem de Pamplona	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Bilbao	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de San Sebastián	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	20
Idem de Valladolid	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	20
Idem de Coruña	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	20
Idem de Vigo	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	20
Idem de Palma	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Mahón	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Tenerife	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Las Palmas	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Melilla	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	4
Idem de Tetuán	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	19
Idem de Ceuta	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	19
Idem de Larache	300	350	5	30	30	300	350	75	100	20	25	50	400	600	105	200	208	150	150	200	80	20	10	25	25	25	25	200

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio el presidente de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al Concurso Hipico, que se celebrará en Sevilla en los días del 20 al 24 del próximo mes de abril, no teniendo derecho el personal que concorra a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado. El General de la segunda división orgánica comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación al señor presidente de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en el reglamento orgánico de la Academia de SANIDAD MILITAR, aprobado por orden circular de 22 de abril de 1899 (C. L. número 87), por este Ministerio se ha resuelto se anuncie convocatoria para proveer por oposición quince plazas de alféreces alumnos médicos de dicho Centro de Enseñanza, con arreglo a las normas siguientes y bases publicadas por orden circular de 1 de febrero de 1932 (D. O. núm. 27).

1.ª Podrán tomar parte en la convocatoria los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirujía que lo soliciten hasta el día primero de agosto próximo y hayan satisfecho en concepto de derechos de examen cincuenta pesetas.

2.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta capital, en el domicilio de la Academia de Sanidad Militar (Cuartel de Conde Duque), con sujeción a los programas aprobados por orden circular de 20 de enero último (D. O. núm. 17), y principiarán el día 15 de agosto venidero.

3.ª El reconocimiento de los aspirantes se verificará a las diez horas del día 10 del referido mes de agosto, en el expresado domicilio.

4.ª El tribunal de oposición celebrará su primera sesión pública a las diez horas del día 12 del repetido mes de agosto; para proceder al sorteo de

Madrid, 21 de marzo de 1934.—Hidalgo.

los aspirantes admitidos y determinar el orden en que estos han de verificar los ejercicios.

5.ª Las plazas anunciadas se cubrirán por riguroso orden de puntuación y no serán ampliadas por ningún concepto.

6.ª El curso, que comenzará el día primero de octubre del año actual, tendrá la duración que determina el artículo octavo de la ley de bases de 12 de septiembre de 1932, y a la terminación del mismo con aprovechamiento, serán promovidos a tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar.

Los opositores que resulten aprobados con plaza, serán nombrados alféreces médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar, en la que causarán alta en la revista del mes de octubre próximo, desde cuya fecha empezarán a devengar los sueldos correspondientes a su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de INTENDENCIA de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Luis Mayoral Massot, y el certificado

facultativo que acompaña, este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia por enfermo para Burgos, cuya licencia empezará a contarsele a partir de la fecha en que se ausente de dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica y Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

OPOSICIONES PARA VETERINARIOS MILITARES

Circular. (Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, que para juzgar los ejercicios de los opositores a la convocatoria anunciada por orden circular de 21 de diciembre del pasado año (D. O. núm. 298), para la provisión de veinte plazas de veterinarios terceros-alumnos de la Academia de Sanidad Militar, se constituya el siguiente tribunal examinador.

Presidente

Subinspector Veterinario de primera clase de este Ministerio, D. Alfredo Seijo Peña.

Vocales

Veterinario Mayor de este Ministerio, D. Enrique Ponce Romero.

Veterinario Mayor del Establecimiento Central de Sanidad Militar, D. Victorio Nieto Magán.

Veterinario primero del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. Francisco Menchen Chacón.

Veterinario primero del Negociado de Enlace de este Ministerio, con el de Agricultura, D. Pedro Carda Gómez.

Vocales suplentes

Veterinario primero del primer Grupo de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Vicente Calleja Bastante.

Veterinario segundo de la primera brigada de Infantería, D. José María Vizcaíno Martínez.

Actuará de Secretario el más moderno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...